

NOVEDADES

11 de septiembre de 2023

ALERTA SMS Business Process Outsourcing

Prórroga del F931 agosto RESOG-2023-5416-E-AFIP-AFIP Seguridad Social. Empleadores.

Obligaciones de los recursos de la seguridad social. Presentación de las declaraciones juradas y/o pago. Vencimientos producidos entre los días 11 y 13 de septiembre de 2023.

El día viernes 8 de septiembre, la AFIP prorrogó el pago y la presentación de las cargas sociales de seguridad social mediante la Resolución 5416/2023, en el marco del DNU 438 del 30 de agosto, donde se estableció una asignación no remunerativa para los trabajadores y las trabajadoras que cumplan tareas en relación de dependencia en el ámbito privado y público.

Por lo tanto, para una adecuada instrumentación y compatibilización de las medidas dispuestas, se estima conveniente disponer una nueva fecha de vencimiento para la presentación y, en su caso, el pago de las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social correspondientes al período devengado agosto de 2023.

Las nuevas fechas de vencimiento correspondientes al período devengado agosto de 2023 son:

TERMINACIÓN DE CUIT	FECHA DE VENCIMIENTO
0, 1, 2 Y 3	13/09/2023
4, 5 Y 6	14/09/2023
7, 8 Y 9	15/09/2023

Click [aquí](#) para visualizar el boletín oficial.

Departamento de Business Process Outsourcing
info@sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+5411) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.